



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

1470

BUENOS AIRES,

16 FEB. 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-002722-15-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 2991/15, por la cual se modificó el Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-594-542, denominado: MICROCATETER, marca TREVO, CONCENTRIC

Que por error se redactó el ítem MODELOS: 90213 MICROCATETER TREVO PRO 14

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y por el Decreto Nº 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

1470

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el ítem MODELOS: 90213 MICROCATETER TREVO PRO 14 de la Disposición ANMAT N° 2991/15, el que quedará redactado de la siguiente forma: 90231 MICROCATETER TREVO PRO 14.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-594-542 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.
Expediente N° 1-0047-3110-002722-15-8

DISPOSICIÓN N°

JR

1470

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.